

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**8086** *ORDEN de 9 de abril de 1997 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 150 plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, 36 del Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia y en la Orden del Ministerio de Justicia de 18 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1997), he dispuesto:

Primero.—Convocar oposición libre para cubrir 150 plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal.

Segundo.—El proceso selectivo se desarrollará con arreglo a las normas contenidas en la citada Orden de 18 de diciembre de 1996.

Tercero.—Serán de aplicación a la presente convocatoria, además, las siguientes bases:

Primera: El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Z», de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado el día 4 de abril de 1997.

Segunda: El programa de las oposiciones será el que aparece publicado como anexo de la Orden de 18 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1997).

Tercera: Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia en cuyo margen superior izquierdo figura el epígrafe «Ministerio de Justicia», que será facilitada gratuitamente en las Fiscalías de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias Provinciales, Gerencias Territoriales de Justicia y en los Servicios Centrales del propio Ministerio. De no efectuarse la solicitud en instancia normalizada se considerará no presentada, quedando excluido el aspirante.

Para cumplimentar la instancia deberán seguirse las instrucciones que al dorso de la misma se indican, con objeto de no desvirtuar los datos contenidos en la solicitud.

A la instancia se acompañará, cosida, una fotocopia del documento nacional de identidad.

Cuarta: Los derechos de examen serán de 7.000 pesetas, cuyo pago se efectuará mediante ingreso en la cuenta corriente número 300.101-4 «Pruebas para cubrir vacantes de Abogado Fiscal, Ministerio de Justicia», en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta: El plazo de presentación de solicitudes (ejemplar para el órgano convocante) será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y podrá realizarse:

En la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, donde se haya realizado el ingreso de los derechos de examen.

En el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle La Manzana, número 2, 28015 Madrid.

En la forma prevista en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Cuando el número de plazas a convocar lo permita se designará un único tribunal de selección. Sin embargo, si el número de opositores lo hiciera aconsejable el Ministro de Justicia podrá proceder al nombramiento de varios tribunales de selección, distribuyéndose equitativamente entre los mismos el número de opositores y de plazas convocadas. En este caso y con el fin de conseguir la necesaria coordinación entre los tribunales calificadoros, todos ellos actuarán conjuntamente bajo la dirección del número uno, que resolverá cuantas consultas, interpretaciones o criterios de valoración y unificación puedan plantearse por los restantes. No obstante, éstos funcionarán con autonomía en cuanto a la valoración de los aspirantes.

Madrid, 9 de abril de 1997.—P. D. (Orden de Delegación de 29 de octubre de 1996), el Secretario de Estado de Justicia, José Luis González Montes.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

### MINISTERIO DE FOMENTO

**8087** *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 1997, de la Dirección General del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para la funcionarización de plazas de personal laboral en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el Plan de Empleo del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos aprobado por Resolución de 26 de diciembre de 1995 de la Secretaría General para la Administración Pública, así como en el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones adoptado en su reunión del día 28 de febrero de 1996 por el que 1.023 puestos de trabajo ocupados por personal laboral han sido clasificados como reservados a funcionarios y adscritos al grupo D, Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto.

Esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Personal al servicio del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, aprobado por el Real Decreto 1638/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 256, del 26), y previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, con sujeción a las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1.023 plazas por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley